

Expediente: 161/22
Carátula: CETROGAR S.A. C/ PAZ CARLOS MARIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 31/07/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PAZ, CARLOS MARIO-DEMANDADO
24255413623 - CETROGAR S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 161/22



H20441476572

JUICIO. CETROGAR S.A. c/ PAZ CARLOS MARIO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 161/22

CONCEPCION 30 de julio de 2024

I.- Agréguese la reposición fiscal acompañada.- II.- Pasen los autos a despacho para dictar sentencia. III.- Previo: 1.- Pasen los autos al Cuerpo de Contadores Oficiales del Fuero Civil, a efectos de que informe: 1.- tasa de interés pactada en la solicitud de préstamo personal suscripta por la demandada y obrante en autos; 2.- tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA. 3.- tasa de interés que fija el BCRA para créditos personales a la fecha de suscripción del mutuo. 2.- Fecho, pasen autos en vista al Sr. Agente Fiscal, a efectos de que se expida si en autos se dió cumplimiento con el art. 36 de Ley de Defensa del Consumidor, especialmente en lo que respecta a intereses. 3.- Acompañe documentación original en formato papel por ante los estrados del Juzgado en el término de 5 días, bajo apercibimiento de ley.- LES.-

Actuación firmada en fecha 30/07/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.